

# D iagnóstico de P articipación C iudadana

Villamayor de Gállego

Diciembre 2012





## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
1.1	METODOLOGÍA EMPLEADA.....	8
1.2	ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO .....	10
<b>2</b>	<b>ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO.....</b>	<b>12</b>
2.1	EL MUNICIPIO .....	12
2.2	POBLACIÓN.....	13
2.2.1	<i>Evolución</i> .....	13
2.2.2	<i>Población extranjera</i> .....	17
2.3	ECONOMÍA.....	18
2.3.1	<i>Población activa y sectores económicos</i> .....	18
2.3.2	<i>Evolución del paro</i> .....	20
2.4	SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS .....	22
<b>3</b>	<b>ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA INSTITUCIONAL... 25</b>	<b>25</b>
3.1	ESTRUCTURA MUNICIPAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN.....	25
3.2	ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN: CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	26
3.3	MARCO NORMATIVO: REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	27
3.4	OTROS ELEMENTOS .....	30
<b>4</b>	<b>ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....</b>	<b>33</b>
<b>5</b>	<b>PARTICIPACIÓN Y TICS EN EL AYUNTAMIENTO .....</b>	<b>35</b>
<b>6</b>	<b>ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL TEJIDO ASOCIATIVO Y DE LA CIUDADANÍA NO ASOCIADA .....</b>	<b>38</b>
6.1	PERFIL DEL TEJIDO ASOCIATIVO .....	38
6.2	SITUACIÓN DEL ASOCIACIONISMO.....	40
6.3	RELACIONES ENTRE EL TEJIDO ASOCIATIVO Y EL AYUNTAMIENTO .....	42
6.4	PARTICIPACIÓN POLÍTICA .....	42
6.5	PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA.....	43
<b>7</b>	<b>NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA .....</b>	<b>44</b>
<b>8</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>47</b>

---



# 1 Introducción

Muchas veces nos preguntamos qué significa ese término de moda, referido a la Participación Ciudadana. Según la bibliografía o webgrafía en la que se busque podemos encontrar infinidad de textos, referencias y definiciones en torno a la misma. Nos encontramos ante un dilema para dar una definición consensuada por expertos en la materia. Podemos aproximarnos a ella diciendo que Participación Ciudadana se entiende como *la posibilidad de influir en la definición de una política pública y en la toma de decisiones a través de la incorporación, mediante diversas herramientas, de la opinión de la ciudadanía y los agentes implicados en la misma*. Se pretende, pues, integrar a la comunidad en el ejercicio de la política y de este modo mejorar la calidad democrática y hacer más transparente la cosa pública.



Son numerosas las normas jurídicas<sup>1</sup> que hacen referencia y, constatándolo como un derecho, al término de participación, desde la Constitución Española hasta el Proyecto de Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de próxima aprobación, sin olvidar la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la Recomendación (2001) 19 del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local, la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local o los reglamentos locales de participación ciudadana.

La Constitución Española consagra el fenómeno participativo de forma amplia al referirse a España como un Estado democrático y asume una visión participativa del proceso político como principio de información de los poderes públicos y como derecho fundamental de los ciudadanos. Reconoce en su texto mecanismos de democracia directa, así como la posible intervención ciudadana en el funcionamiento de los tres poderes del Estado, incidiendo en la necesidad de potenciar la participación ciudadana en determinados sectores que, por sus características, requieren una intensificación participativa.

El Estatuto de Autonomía entiende que en el ámbito local se alcanza una intensa interacción entre gobierno y ciudadano, definiendo al municipio como el escenario propicio para fortalecer la participación de la ciudadanía.

El Estatuto de Autonomía recoge en diferentes artículos el mandato a todos poderes públicos aragoneses, tanto autonómicos como locales, de promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, el reconocimiento del derecho de participación, diversos mecanismos de democracia directa, la participación ciudadana en sectores específicos, así como la necesidad de potenciar la participación de determinados sectores sociales (personas con discapacidades, mayores...).

En el ámbito comunitario, la Recomendación sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local de 2001, aunque carece de efectos jurídicos obligatorios, se ha convertido en texto de referencia para la puesta en marcha de una política de promoción participativa. La Ley de Medidas para la modernización del gobierno local, manifestó como insuficiente, por su carácter meramente declarativo, el tratamiento que de la participación ciudadana se hacía en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y establece unos estándares mínimos recogiendo como novedades la aplicación de las nuevas tecnologías, la introducción de las iniciativas ciudadanas, o el establecimiento de la necesidad de reglamentos orgánicos que regulen procedimientos y mecanismos para hacer efectiva la participación ciudadana.

---

<sup>1</sup> Las referencias normativas utilizadas han sido obtenidas de los Cuadernos Normativos 1 "Régimen jurídico de la Participación Ciudadana" y 2 "Participación Ciudadana en el ámbito local" editados por la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón (*Aragón Participa*).

Estos Reglamentos Locales de Participación Ciudadana se configuran como el marco normativo que, respetando lo establecido en el régimen legal, define los mecanismos de participación de los vecinos en la gestión de los asuntos públicos locales. Se convierten así, dentro de una política pública de participación ciudadana, en el instrumento normativo del que se dota la entidad local para canalizar la intervención de la ciudadanía.

La participación ciudadana tiene su lugar natural en el ámbito local. Por ello, desde la Delegación de Participación Municipal de la Diputación Provincial de Zaragoza, en el ejercicio competencial de asistir a los municipios de la provincia, en colaboración y siguiendo los pasos emprendidos por la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón (*Aragón Participa*), en el año 2008, en materia de asesoramiento y asistencia para la construcción de políticas locales de participación ciudadana, se están elaborando una serie de Diagnósticos de la Participación Ciudadana en diferentes Entidades Locales de la provincia con la intención de obtener una "foto" inicial de la situación de la participación y la transparencia en la provincia.

Estrechamente ligada a la participación se encuentra la transparencia en la actividad pública, aspecto junto al acceso a la información pública y las normas de buen gobierno se han comenzado a regular en el estado español. Con fecha 27 de julio de 2012, el Consejo de Ministros aprobó la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que se encuentra pendiente de tramitación parlamentaria en el próximo periodo de sesiones (febrero – junio de 2013).

A diferencia de otros diagnósticos que ya se han elaborado en diferentes municipios y comarcas de Aragón, en este se incluye un apartado que pretende evaluar el grado de adaptación actual del Ayuntamiento a las obligaciones en materia de transparencia que se plantean en el Proyecto de Ley. Lejos del ánimo de este documento está el realizar una denuncia de falta de transparencia. Al contrario, se trata de facilitar elementos de valoración que permitan la adaptación de las estructuras municipales a la nueva Ley. Esta tarea tiene como plazo máximo un año, a contar desde la fecha de publicación en el BOE, momento en el que entrará en vigor el Título I, relativo a la transparencia, y que incluye en su ámbito subjetivo de aplicación a las Administraciones Locales.

Para el municipio de Villamayor de Gállego, la participación ciudadana no es algo nuevo, aunque no está regulada a través de ningún reglamento, ni existen órganos específicos de participación. La población de Villamayor es muy activa y se implica en los asuntos que atañen a su municipio, como lo demuestra la presencia de 27 asociaciones (según datos del Gobierno de Aragón) para un municipio de menos de 3.000 habitantes. Sin embargo, se hace necesario potenciar y mejorar los cauces en los que los vecinos de Villamayor participan en la construcción de las políticas locales.

## 1.1 Metodología empleada

La metodología diseñada para la elaboración del Diagnóstico de la Participación Ciudadana de Villamayor de Gállego se basa en la aplicación de diferentes herramientas para la recopilación de opiniones, comentarios y aportaciones de calidad de los diferentes agentes clave del municipio.

En la elaboración de un Diagnóstico y más aún de Participación Ciudadana intervienen dos variables, la cuantitativa o variable técnica y la cualitativa o variable social obtenida a través de diferentes técnicas de participación.

A tal fin se han empleado dos herramientas, una basada en la realización de 7 entrevistas exploratorias tanto a representantes políticos y personal técnico en materia de participación ciudadana como a representantes del tejido asociativo de la localidad y, la segunda, consistente en el diseño y dinamización de una taller deliberativo con el objetivo de obtener un análisis interno y externo cualitativo (debilidades y potencialidades) en torno a la participación ciudadana, los mecanismos existentes y la transparencia de la actividad pública.





Las fases seguidas han sido cinco:

### **Fase 1. Reunión Inicial.**

Como punto inicial del proceso se celebró una reunión con la presencia del diputado delegado en participación municipal por parte la Diputación Provincial de Zaragoza, los responsables designados por el municipio y los técnicos de idema en la que se dio cuenta del inicio del proceso, el enfoque previsto, los resultados esperados, y se consensuó el plan de trabajo propuesto.

### **Fase 2. Búsqueda documental.**

El proceso de búsqueda y selección de la información se realiza en dos fases interrelacionadas y simultáneas entre sí, por un lado se remite al Ayuntamiento una solicitud de información, se corrobora la información suministrada y se indaga, en sitios web, con el máximo nivel de detalle, sobre los aspectos a tratar en el diagnóstico y por otro lado se recopila la información cualitativa mediante el trabajo de campo.

### **Fase 3. Trabajo de campo. Entrevistas exploratorias.**

Con la realización de entrevistas exploratorias se pretende por un lado obtener información de “primera mano” (de forma personal y directa) de los principales agentes sociales y políticos y por otro lado asegurar la implicación, la convocatoria personal y el contacto más directo con estos agentes determinantes cuya incorporación al proceso participativo se considera esencial.

Para la realización de las entrevistas se siguen las siguientes pautas:

- 1. Identificación de los principales agentes** implicados y relacionados con las áreas institucional y social.
- 2. Selección** de los principales agentes implicados. El denominador común de todos ellos es su condición de agente representativo de la entidad local así como su amplio conocimiento de la realidad de la participación ciudadana en el municipio.
- 3. Desarrollo de las entrevistas.** Estructuradas en torno a un guión previamente preparado.

Se han realizado un total de 7 entrevistas abarcando responsables técnicos y políticos municipales y asociaciones.

### **Fase 4. Trabajo de campo. Taller participativo. Análisis DAFO.**

Como complemento a las entrevistas y de forma simultánea se desarrolla un taller de participación dirigido a todos los agentes sociales y políticos identificados con el objetivo de establecer un diálogo común entre todos ellos independientemente de si ha sido seleccionado para ser entrevistado y de la información facilitada durante la misma.

Durante este taller se realiza un análisis interno y un análisis externo o contextual aplicando la técnica DAFO.

El análisis interno centra la reflexión en la propia realidad estructural, técnica, operativa, organizativa y humana de la entidad local. Pretende detectar los puntos fuertes o fortalezas y puntos débiles o debilidades existentes, o bien, las capacidades potenciales para

promoverlas en el futuro con el objeto de extraer conclusiones generales que definan la situación interna y que sean relevantes de cara a la reflexión sobre su futuro.

Por otro lado el análisis externo visibiliza las oportunidades y amenazas que tiene la entidad local en el contexto donde se desarrolla su actividad y sobre las que habrá que establecer estrategias que permitan aprovechar los aspectos positivos y neutralizar los factores desfavorables en su contexto.

Los elementos a identificar son:

- **Fortalezas:** entendidas como aquellos factores internos que favorecen o pueden favorecer el cumplimiento de los objetivos, suponen una ventaja para avanzar en la visión. Son los elementos facilitadores y palanca para avanzar.
- **Oportunidades:** entendidas como aquellos factores externos a la entidad local, que favorecen o pueden favorecer el cumplimiento de las metas y objetivos. Suponen los referentes de las direcciones a tomar.
- **Debilidades:** entendidas como aquellos aspectos negativos de la entidad que suponen una carencia para avanzar en la visión. Son los elementos a corregir o mejorar.
- **Amenazas:** entendidas como aquellos factores externos que perjudican o pueden perjudicar el cumplimiento de los objetivos. Son riesgos que se perciben en el entorno, que pueden afectar a las posibilidades de actuación futura, que pueden coartar su posibilidad de avance. Son el conjunto de aspectos a mitigar o reducir a la hora de tomar una u otra dirección.

El taller se realizó el 30 de noviembre de 2012 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y asistieron 15 personas procedentes de las diferentes asociaciones registradas en el municipio.

#### **Fase 5. Análisis documental.**

Con toda la información obtenida a través de la búsqueda documental y el trabajo de campo (entrevistas exploratorias y taller participativo) se realiza un análisis riguroso con el objetivo de diagnosticar la situación de la participación ciudadana y la transparencia. Este análisis constituye la base para la redacción del documento definitivo.

#### **Fase 6. Redacción del documento final.**

Como parte final del trabajo y en base a la fase anterior de análisis documental se redacta el documento final de "Diagnóstico de la participación ciudadana".

## **1.2 Estructura del documento**

El documento está estructurado en torno a ocho apartados. El apartado 1 corresponde a la Introducción, en la que se hace referencia al término de participación ciudadana, el marco jurídico de la misma, la estructura de este documento y la metodología empleada para la elaboración del mismo. En el apartado 2 se realiza un análisis sociodemográfico de la entidad

objeto de estudio en el que se contextualiza territorialmente Villamayor de Gállego y se detallan aspectos, en sus correspondientes subapartados, como la evolución de la población que reside en el municipio y datos fundamentales sobre los sectores económicos, servicios e infraestructuras existentes que, permitirán hacernos una idea de las posibles relaciones entre la administración local y la ciudadanía.

En los apartados 3 y 4, se realiza un análisis de la participación desde el punto de vista institucional detallando la organización administrativa en materia de participación, los órganos de participación y su reglamentación y otros elementos de participación que se emplean, así como el detalle y valoración por los diferentes agentes entrevistados de las dinámicas de participación, consulta y debate o experiencias de participación ciudadana, tanto formales como informales, desarrolladas en el municipio.

La relación entre participación y las tecnologías de la información y comunicación se describen en el apartado 5, en el que se detallan los mecanismos de comunicación entre Ayuntamiento y ciudadanía disponibles y su efectividad y la utilización de las TIC por parte de la misma.

En el apartado dedicado a la participación desde el punto de vista del tejido asociativo y de la ciudadanía no asociada se describe la situación del asociacionismo en Villamayor ampliada con una valoración subjetiva de los agentes encuestados sobre las relaciones, a través de diferentes canales, entre la administración local y las asociaciones y su participación política para continuar con una exploración de las diferentes prácticas y herramientas empleadas para la participación de la ciudadanía asociada y no asociada.

Como novedad con respecto a otros diagnósticos que ya se han elaborado, en el apartado 7 se realiza una aproximación de la situación de la administración local en relación a la entrada en vigor de la futura Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno a través de un estudio pormenorizado de los indicadores de transparencia editados por la organización no gubernamental *Transparencia Internacional*, indicadores que permitirán a la propia entidad local evaluar el grado de cumplimiento del proyecto de Ley, así como definir aquellas actuaciones necesarias a implementar con anterioridad a su entrada en vigor.

Como punto final del documento, en el apartado 8, se recogen las principales conclusiones del estudio realizado y se enumeran algunas recomendaciones que se pueden extraer del mismo que permitan avanzar en una política local de participación ciudadana de calidad.

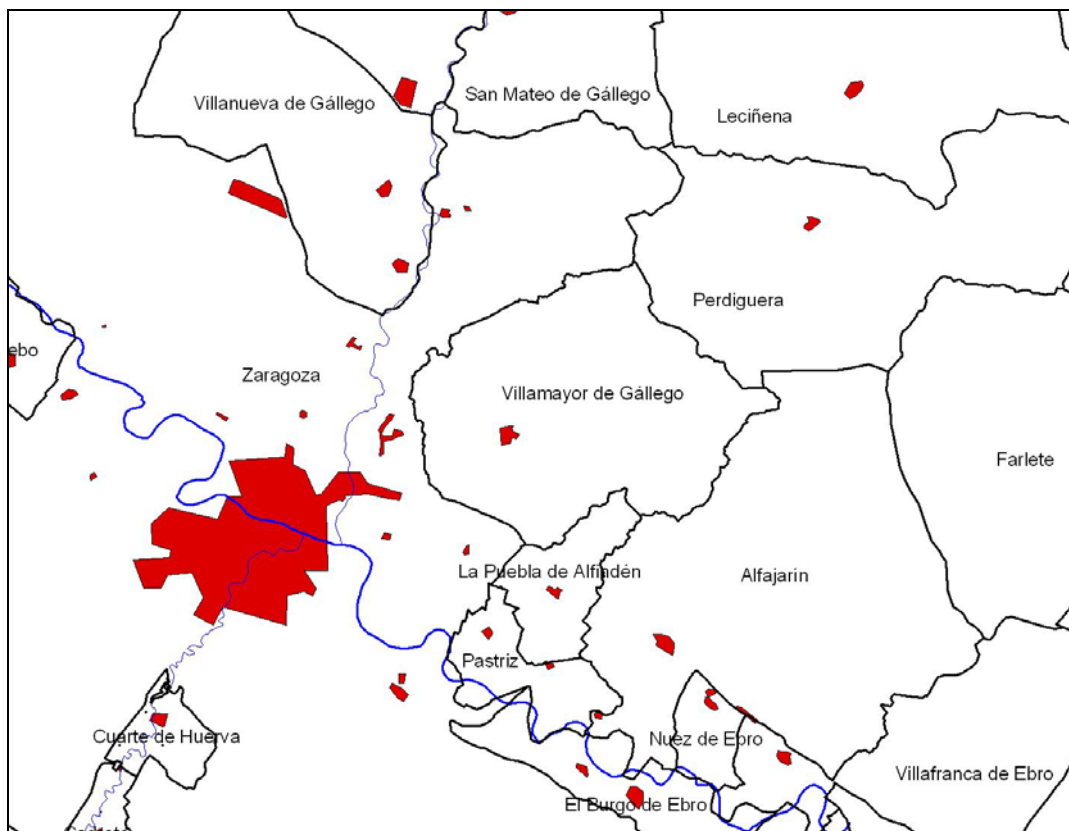
## 2 Análisis sociodemográfico

### 2.1 El municipio

El municipio de Villamayor de Gállego se encuentra en la zona central de la Depresión del Ebro, en las inmediaciones de los ríos Ebro y Gállego. La superficie municipal es lugar de contrastes, con frondosas huertas en la vega de la margen izquierda del río Gállego que abarcan el tercio más occidental del término municipal y las tierras secas y áridas de la estepa monegrina en la zona oriental.

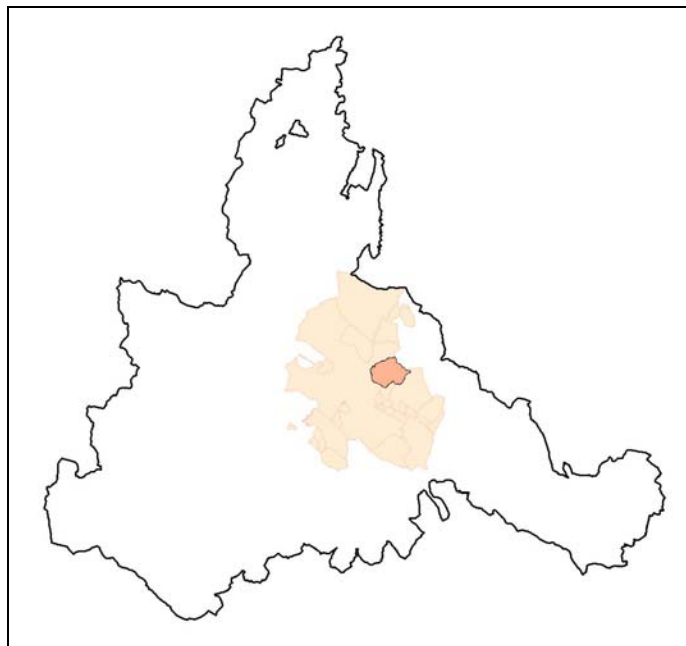
El núcleo de población se sitúa a apenas 10 Km. del centro de la ciudad de Zaragoza (Gráfico 2.1) y se encuentra a 226 metros sobre el nivel del mar.

Gráfico 2.1: Localización del municipio



Fuente: Elaboración propia

**Gráfico 2.2: Situación del municipio en la provincia y D.C. de Zaragoza**



Fuente: Elaboración propia

Villamayor de Gállego es un municipio de la Delimitación Comarcal de Zaragoza, situado en la zona centro-oriental de la provincia de Zaragoza (Gráfico 2.2). La superficie municipal es de 89,36 Km<sup>2</sup>. Limita con Zaragoza al Oeste, Perdiguera (Comarca de Los Monegros) al Noreste, Alfajarín al Este y La Puebla de Alfindén al Sur (Gráfico 2.1).

A lo largo de su historia, Villamayor se ha integrado y segregado del municipio de Zaragoza en diversas ocasiones. En 1934 aparece Villamayor como barrio de Zaragoza, por causas económicas (los impuestos eran más ventajosos). En el siglo XVII se segregó de la capital, constituyéndose como municipio independiente. En 1911 se anexionó de nuevo a Zaragoza, también por razones económicas (una crisis agrícola muy profunda e incapacidad de soportar los gastos municipales). Durante el siglo XX hubo diversos intentos de segregación (en 1920, 1964 y 1991). Este último, tras un movimiento vecinal que duró 15 años, culminó con éxito en 2006, fecha en la que se independiza de nuevo de Zaragoza.

## 2.2 Población

### 2.2.1 Evolución

La población del municipio, según los padrones municipales a 1 de enero de 2011, es de 2.885 habitantes. En cuanto a la evolución histórica de la misma, según los datos publicados

por el Instituto Aragonés de Estadística<sup>2</sup> (Cuadro 2.1 y Gráfico 2.3), a principios del siglo XX la población se mantiene más o menos estable. A partir de 1920 y hasta 1960 el número de habitantes se incrementa, alcanzando en ese año un máximo de 2.320 pobladores. En ese periodo cabe destacar el importante incremento de población entre los censos de 1930 y 1940, con una variación del 12% cuando en el resto de los censos las diferencias son del orden del 3-4% o inferiores.

En las cifras de población de 1970 y hasta 1991 inclusive la tendencia se invierte, como viene siendo habitual en todas las zonas rurales de Aragón, que sufren un importante éxodo de población que se desplaza hacia las ciudades.

En el año 2001 se observa una importante recuperación de la población, con un incremento del 132% respecto al censo anterior, pasando de 1.846 a 2.433 habitantes.

Esta tendencia difiere notablemente de la que experimenta la Comunidad Autónoma en su conjunto, con un incremento mantenido desde 1900 hasta 2001 (exceptuando el censo de 1991, en el que se registra un ligero descenso de la población aragonesa), o el conjunto de la Delimitación Comarcal de Zaragoza, profundamente marcado por la capital, con importantes incrementos durante todo el siglo XX, que se acentúan en el censo de 1970 y se atenúan notablemente en los censos de 1991 y 2001.

**Cuadro 2.1: Evolución intercensal de la población (1900-2001)**

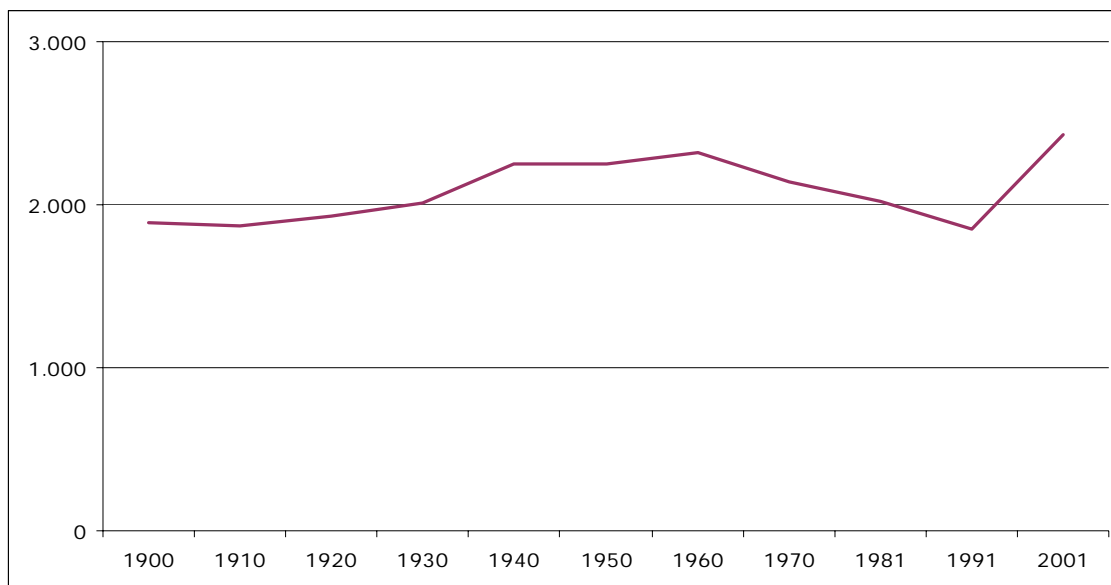
Año	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001
Número habitantes	1.894	1.870	1.932*	2.013*	2.253*	2.252*	2.320*	2.143*	2.025*	1.846*	2.433*
Variación		-1%	3%	4%	12%	0%	3%	-8%	-6%	-9%	32%
Variación D.C. Zaragoza		12%	24%	14%	23%	18%	23%	50%	21%	4%	5%
Variación Aragón		6%	5%	2%	2%	2%	1%	5%	4%	-1%	1%

\*Nota: Las cifras de población entre 1920 y 2001 no provienen del Censo de Población, dado que Villamayor no era un municipio, sino un barrio de Zaragoza. Se desconoce el origen de las cifras publicadas por el Instituto Aragonés de Estadística para ese periodo.

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística a partir del Censo de Población y Vivienda

<sup>2</sup> Se desconoce el origen de los datos publicados por el Instituto Aragonés de Estadística, dado que entre 1911 y 2006 Villamayor se encontraba anexionado al municipio de Zaragoza, no constituía un municipio independiente (y por tanto, no existen datos del Censo de Población y Vivienda referidos al mismo), y los datos del Censo de población que IAEST publica para 1900 y 1910 no coinciden con los que publica el Instituto Nacional de Estadística.

**Gráfico 2.3: Evolución de la población (1900-2001)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del censo de Población y Vivienda

Si analizamos la evolución del padrón municipal en el periodo más reciente (2007-2011), observamos que la población se mantiene estable, rondando los 2.900 habitantes (Cuadro 2.2).

Año	2007	2008	2009	2010	2011
Nº habitantes	2.849	2.878	2.902	2.888	2.885

Fuente: Padrones municipales (Instituto Aragonés de Estadística)

El municipio de Villamayor de Gállego está integrado por un núcleo de población (Villamayor de Gállego, con 2.586 habitantes, y una entidad de diseminado, con 299 habitantes.

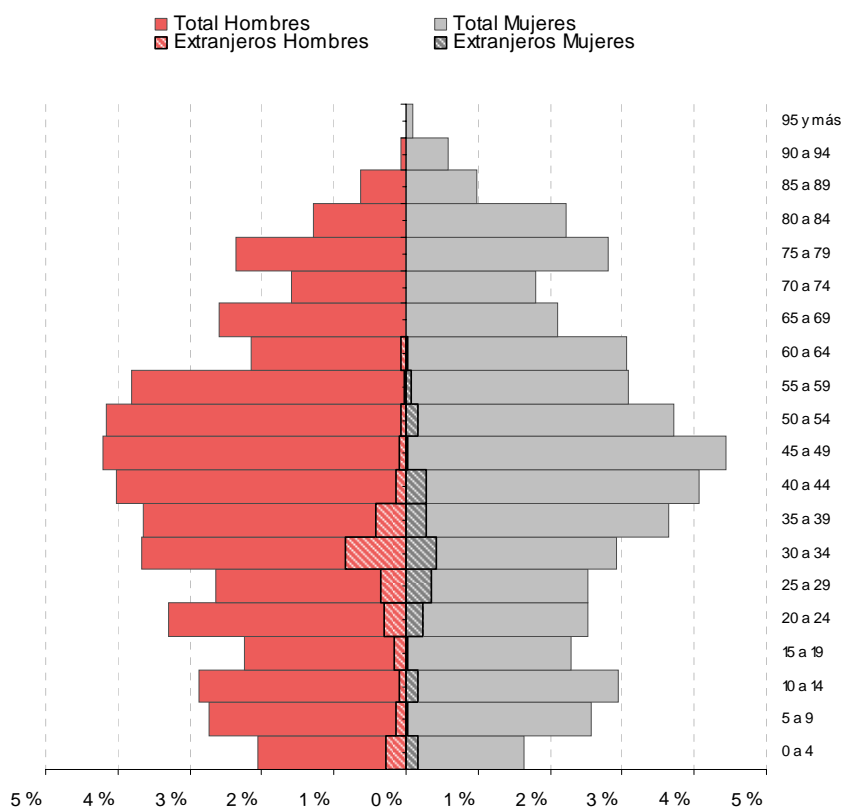
Los 2.885 habitantes que registraba el municipio según el Padrón de 2011 suponen una densidad de 32,29 habitantes/Km<sup>2</sup>, cifra ligeramente superior a la media aragonesa (28,21). Villamayor se caracteriza por una estructura demográfica más envejecida que la de su entorno –altamente influenciado por la ciudad de Zaragoza–, más cercana a la del conjunto de Aragón (Cuadro 2.3), con un 19,1% de la población del municipio mayor de 65 años (frente al 20,0% del conjunto aragonés y el 17,8% de la delimitación comarcal), una edad media de 43,2 años (igual a la media aragonesa y superior a la media comarcal) y una tasa global de dependencia de 51,4, superior a las cifras comarcal y autonómica. Al analizar la

pirámide de población (Gráfico 2.4) se aprecia una estructura claramente regresiva, con una pirámide con forma de bulbo, donde escasea la población joven.

<b>Cuadro 2.3: Indicadores de estructura demográfica</b>			
	Villamayor de Gállego	D.C. Zaragoza	Aragón
Edad media de la población	43,2	42	43,2
Población mayor de 64 años	19,1%	17,8%	20,0%
Tasa Global de Dependencia <sup>3</sup>	51,4	47,5	50,8
Tasa de Feminidad <sup>4</sup>	99,9	105,1	100,6

Fuente: Padrón Municipal 2011

**Gráfico 2.4: Pirámide de población**



Fuente: Padrón Municipal 2011

En cuanto a la distribución por género, se trata de una población muy equilibrada, con una tasa de feminidad de 99,9. En la pirámide de población (Gráfico 2.4) se aprecia que, en

<sup>3</sup> Tasa Global de Dependencia = ((Pobl < 15 años + Pobl > 64 años) / Pobl entre 15 y 64 años) \* 100

<sup>4</sup> Tasa de Feminidad = (Pobl total mujeres / Pobl total hombres) \* 100



general, existe equilibrio en todas las franjas de edad, aunque son ligeramente más abundantes los hombres entre los 0-9 años, los 20-34 y los 50-59 años, y las mujeres a partir de los 70 años.

## 2.2.2 Población extranjera

En cuanto a la población extranjera, en el municipio se hallan empadronadas 153 personas de nacionalidad no española, lo que supone un 5,3% de la población, cifra notablemente inferior a la media aragonesa (12,7%). A la hora de caracterizar a la población migrante se observa un importante predominio de los europeos (Cuadro 2.4).

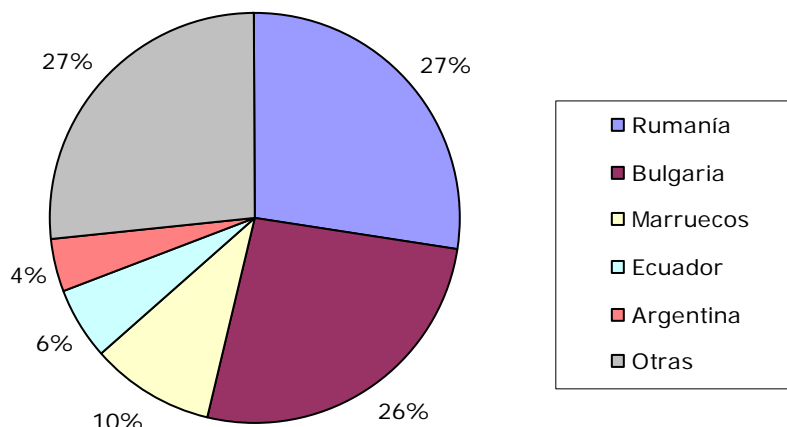
<b>Cuadro 2.4: Población extranjera según nacionalidad</b>		
	Extranjeros	%
<b>Total</b>	<b>153</b>	<b>100,0</b>
<b>Europa</b>	<b>109</b>	<b>71,2</b>
UE27	104	68,0
Resto de Europa	5	3,3
<b>África</b>	<b>18</b>	<b>11,8</b>
Magreb	15	9,8
Resto de África	3	2,0
<b>América</b>	<b>26</b>	<b>17,0</b>
América del Norte	0	0,0
Resto de América	26	17,0
<b>Asia</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>Oceanía</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>Apátridas, no consta</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>

Fuente: Padrón municipal a 1-1-2011 (Instituto Aragonés de Estadística)

Las nacionalidades más frecuentes en esta zona son rumana y búlgara (Gráfico 2.5) y, en mucha menor medida, marroquí, ecuatoriana y argentina, suponiendo los rumanos el 1,5% del total de la población municipal (Cuadro 2.5).

En cuanto a la estructura de población de los habitantes extranjeros, en la pirámide de población (Gráfico 2.4) se observa un conjunto mucho menos envejecido, sin apenas personas mayores extranjeras.

**Gráfico 2.5: Nacionalidades más frecuentes**



Fuente: Padrón municipal a 1-1-2011 (Instituto Aragonés de Estadística)

Cuadro 2.5: Nacionalidades más frecuentes			
	Nº habitantes	% sobre total extranjeros	% sobre total población
Rumanía	42	27,5	1,5
Bulgaria	40	26,1	1,4
Marruecos	15	9,8	0,5
Ecuador	9	5,9	0,3
Argentina	6	3,9	0,2

Fuente: Padrón municipal a 1-1-2011 (Instituto Aragonés de Estadística)

## 2.3 Economía

### 2.3.1 Población activa y sectores económicos

En los últimos años, el número de actividades económicas en la localidad (cuadro 2.6) ha seguido una trayectoria notablemente ascendente en el periodo 2007-2010 (36,1% de incremento total en ese periodo, muy superior al estancamiento registrado para el total de Aragón). Por sectores, el grueso de las actividades económicas se concentra en el sector servicios (75,6%, mayor que el 72,4% del total de Aragón).

<b>Cuadro 2.6: Evolución de las actividades económicas por sectores</b>				
	2007	2008	2009	2010
Agricultura ganadería, silvicultura y pesca	4	6	10	8
Industria	19	23	23	22
Energía	1	2	4	5
Construcción	2	5	8	9
Servicios	107	114	111	137
<b>TOTAL</b>	<b>133</b>	<b>150</b>	<b>156</b>	<b>181</b>

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

En 2011 había 608 afiliados a la Seguridad Social en Villamayor, lo que suponía un 31,9% de la población de entre 15 y 64 años. La cifra presenta un incremento del 1,5% sobre el dato de 2010. Por sectores (cuadro 2.7), los servicios absorben el 69,6% de los afiliados, seguidos por la agricultura (13,3%), la industria (11,7%) y la construcción (5,3%).

<b>Cuadro 2.7: Afiliados a la Seguridad Social por sector de actividad</b>				
	2010		2011	
	Afiliados	%	Afiliados	%
Agricultura	79	13,2	81	13,3
Industria	77	12,9	71	11,7
Construcción	35	5,8	32	5,3
Servicios	408	68,1	423	69,6
Sin clasificar	0	0,0	1	0,2
<b>TOTAL</b>	<b>599</b>		<b>608</b>	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Explotación: Instituto Aragonés de Estadística.

<b>Cuadro 2.8: Afiliados a la Seguridad Social por Régimen (2011)</b>			
	Afiliados	%	% Aragón
General	360	59,3	76,3
Minería	0	0,0	0,3
Autónomos	198	32,6	20,1
Agrario ajena	35	5,8	2,3
Hogar Fijos	7	1,2	1,0
Hogar Discontinuos	7	1,2	0,3

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Explotación: Instituto Aragonés de Estadística.

Respecto al régimen de afiliación (Cuadro 2.8), 360 villamayorenses cotizan en bajo el régimen general, lo que supone un 59,2%, sensiblemente menor al 76,3% del total aragonés. Destaca también alto porcentaje de autónomos y de afiliados al régimen agrario por cuenta ajena, superiores a las cifras aragonesas.

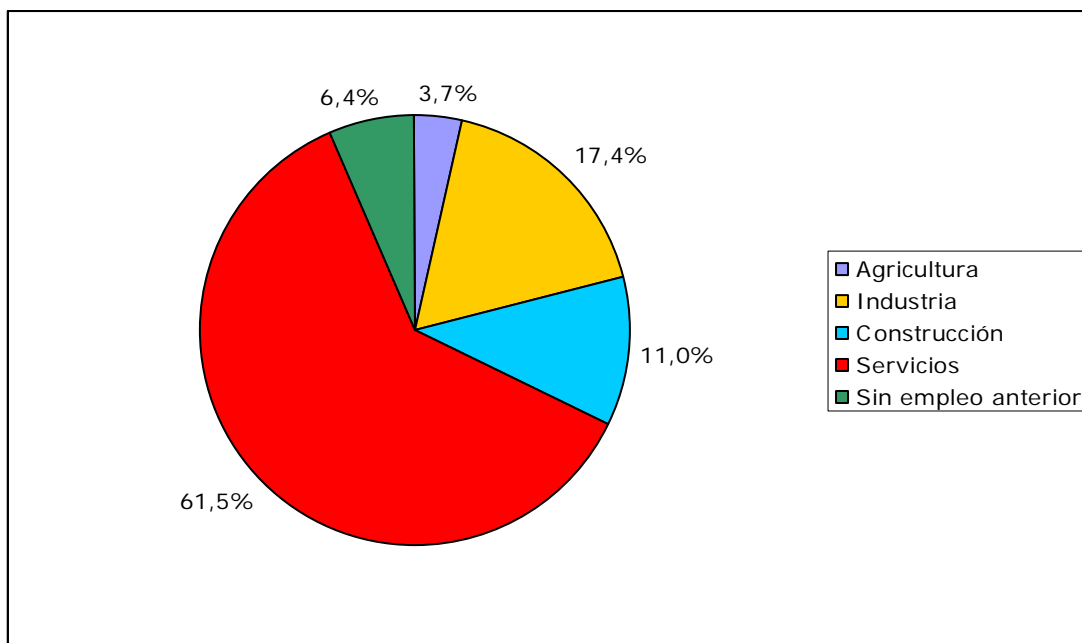
### 2.3.2 Evolución del paro

En Enero de 2011 existían 109 personas en situación de desempleo en Villamayor, lo que supone el 5,7% de la población de entre 15 y 64 años. Este porcentaje es muy inferior a la media aragonesa, situada en el 10,8%.

Cuadro 2.9: Evolución del nivel de desempleo				
	Número desempleados	Población de 15 a 64 años	Porcentaje	Porcentaje Aragón
2010	119	1.900	6,3%	10,2%
2011	109	1.906	5,7%	10,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística.

Gráfico 2.6 Distribución de los desempleados por sectores



Fuente: Instituto Aragonés de Estadística.

Por sectores (Gráfico 2.6), el 61,5% de los desempleados son del sector servicios, proporción inferior al porcentaje de afiliados en este sector (69,6%), por el contrario, un 11,0% de los

parados pertenecen al sector de la construcción, que sólo dispone de un 5,3% de afiliados, lo que denota la especial incidencia de la crisis en este sector, como sucede a nivel estatal o autonómico. También es destacable el 6,4% de parados sin empleo anterior.

Respecto a la distribución por sexos (cuadro 2.10), se percibe una cierta mayor incidencia del desempleo en la población femenina (6,1% de la población de entre 15 y 64 años, frente al 5,3% de los varones). Por edades (cuadro 2.11), la mayor incidencia se da en la población de entre 20 y 30 años, si bien está bastante repartida.

<b>Cuadro 2.10: Nivel de desempleo por sexo (2011)</b>			
	<b>TOTAL</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Número parados	109	52	57
Población de 15 a 64 años	1.906	976	930
Porcentaje	5,7%	5,3%	6,1%
Porcentaje Aragón	10,8%	10,6%	10,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística.

<b>Cuadro 2.11: Niveles de desempleo por edad (2011)</b>				
	<b>Número desempleados</b>	<b>Población</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Aragón</b>
15 a 19	4	131	3,3%	5,2%
20 a 24	14	168	8,1%	12,4%
25 a 29	12	149	8,1%	13,1%
30 a 34	9	190	4,7%	12,6%
35 a 39	11	210	5,0%	12,4%
40 a 44	15	233	6,5%	11,5%
45 a 49	16	249	6,4%	10,6%
50 a 54	11	227	5,0%	9,9%
55 a 59	12	199	6,2%	10,0%
60 a 64	5	150	3,2%	2,4%
<b>TOTAL</b>	<b>109</b>	<b>1.906</b>	<b>5,7%</b>	<b>10,4%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística.

## 2.4 Servicios e infraestructuras

A continuación se relacionan los servicios e infraestructuras con las que cuenta el municipio en materia de educación, sanidad y servicios sociales.

### Centros educativos

---

En Villamayor de Gállego existen 3 centros educativos, de los cuales uno es público (Colegio de Educación Infantil y Primaria "Mariano Castillo") y 2 son de titularidad privada (Centro Privado de Educación Infantil "Aldeas Infantiles SOS de España" y Centro Privado de Educación Especial "Los Pueyos"). Durante el curso 2011-2012 un total de 33 profesores atienden a 298 alumnos (85 de Educación Infantil, 175 de Educación Primaria y 38 de Educación Especial).

En el municipio no existe instituto de Educación Secundaria Obligatoria, este nivel de enseñanza es impartido en el I.E.S. Ítaca, en Santa Isabel, a unos 5 Km. de la localidad.

### Centros sanitarios

---

El mapa sanitario de Aragón contempla cinco grandes áreas que engloban a 8 sectores que se dividen, a su vez, en Zonas Sanitarias. En cada uno de ellos se integran los diferentes dispositivos asistenciales de Atención primaria, Atención especializada, Salud Mental y Sociosanitario, además de la existencia de un Centro Coordinador de Urgencias (061) para todo el territorio. Territorialmente, en la provincia de Huesca se distinguen los Sectores de Huesca y Barbastro. En la provincia de Teruel, los sectores de Teruel y Alcañiz. Y en la provincia de Zaragoza los Sectores de Calatayud, Zaragoza I, Zaragoza II y Zaragoza III. El municipio de Villamayor de Gállego se sitúa dentro del sector sanitario Zaragoza I.

En el municipio existe un Centro de Salud que proporciona a la población la Atención Primaria.

La atención especializada se realiza en los siguientes hospitales y centros de especialidades: Hospital Nuestra Señora de Gracia, Hospital Royo Villanova y C.M.E. Grande Covián.

Los servicios de salud mental los realizan la Unidad de Salud Mental Actur Sur, Unidad de Salud Mental Hospital Royo Villanova, Unidad de Salud Mental Hospital Nuestra Señora de Gracia, Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil Actur Sur y Centro de Promoción de la Salud Mental.

## Centros de Servicios Sociales

---

Las Comarcas aragonesas, a través de los Decretos por los que se transfieren funciones y traspasan servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, tienen las competencias en materia de acción social. Dado que la Delimitación Comarcal de Zaragoza no se ha constituido como Comarca, los Servicios Sociales de Base en Villamayor de Gállego son gestionados por la Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro, que agrupa a los municipios de La Puebla de Alfindén, Nuez de Ebro, Osera de Ebro, Pastriz, Villafranca de Ebro y Villamayor de Gállego.

El Servicio Social de Base es un servicio de carácter global y polivalente, organizado bajo responsabilidad pública, cuyas actividades tienen por finalidad la atención de los problemas de la comunidad residente en la zona, el desarrollo de la misma y la mejora de su calidad de vida. Atiende al individuo, grupo o comunidad, acercando y aplicando los recursos sociales para solucionar esos problemas que impiden su pleno desarrollo. El equipo que forma el SSB de la mancomunidad está compuesto por tres Trabajadores Sociales, una Educadora Social y 15 Auxiliares de Hogar.

Las funciones del SSB gestionado por la Mancomunidad son:

- Atención a la problemática de carácter social.
- Información sobre recursos sociales.
- Colaboración en la gestión de los servicios sociales y actividades sociales de la zona.
- Asesorar a los Ayuntamientos en aquellos proyectos de tipo social de interés para la zona.
- Animación comunitaria.

Los servicios que presta la Mancomunidad en materia de acción social son:

- Información y Orientación de carácter social.
- Ayuda a domicilio.
- Préstamo de ayudas técnicas: de Mayores y de Infancia.
- Servicio de Apoyo a Cuidadores.
- Prevención e inserción social.
- Ayudas de Urgencia.
- Programa de Intervención Familiar.
- Atención y colaboración con asociaciones.
- Banco de Alimentos.
- Servicio Social de Transporte Adaptado.

Otras prestaciones y recursos sociales que gestionan otros organismos públicos son:

- DGA/IASS: Ayudas sociales a familias, pensiones no contributivas, solicitud de reconocimiento y grado de minusvalía, solicitud de plaza en residencias públicas y solicitud de valoración de dependencias.

- DPZ: Solicitud Servicio de Tele-asistencia Domiciliaria y Programa de Termalismo social.
- INSS: Pensiones y Prestaciones de Seguridad Social.
- IMSERSO: Programa de Termalismo Social y Programa de Vacaciones para Mayores.

De cara al trabajo en estas líneas, así como otras desarrolladas por entidades privadas, existen en el municipio una serie de centros de servicios sociales, que se detallan en el cuadro 2.12.

<b>Cuadro 2.12: Centros de servicios sociales disponibles en Villamayor de Gállego</b>			
Sector	Tipo Recurso	Nombre	Plazas
Infancia y adolescencia	Residencias	Residencia Aldeas SOS	24
Juventud	Centros polivalentes	Casa de juventud Villamayor	
Personas con discapacidad	Centros especiales de empleo	Manipulados Montevedado, SL	37
Personas con discapacidad	Centros ocupacionales	Los Pueyos	51
Personas con discapacidad	Residencias	Centro Residencial Los Pueyos	71
Personas con discapacidad	Residencias	Horizonte	6
Personas mayores	Hogares	Centro de convivencia para mayores Villamayor	

Fuente: Guía de Recursos Sociales en Aragón (Portal del Departamento de Servicios Sociales y Familia)



## **3 Análisis de la participación desde el punto de vista institucional**

Una vez llevada a cabo una revisión, necesariamente sucinta del marco socioeconómico de la localidad, pasamos al análisis de los aspectos institucionales relacionados con la participación ciudadana. El análisis a realizar incluye:

- La organización administrativa a nivel municipal.
- Los órganos de participación existentes.
- La reglamentación.
- Otros elementos relacionados con la participación, como los canales de comunicación y difusión de la política municipal, las ayudas, subvenciones o convenios con el tejido asociativo de la localidad.

### **3.1 Estructura municipal y organización administrativa en materia de participación**

Una población del tamaño de Villamayor conlleva una estructura municipal de cierta complejidad. Las áreas o concejalías en las que estructura el gobierno municipal, son las siguientes:

- Área de Economía y Hacienda.
- Área de Cultura y Juventud.
- Área de Festejos.
- Área de Educación y Asistencia Social.
- Área de Equipamientos.
- Área de Montes y Medio Ambiente.
- Área de Deportes.

Además, dependientes directamente de la Alcaldía, existen otras dos áreas:

- Área de Urbanismo
- Área de Servicios Públicos

Ninguna de estas áreas tiene encomendadas labores relacionadas con la participación ciudadana. En cuanto a comisiones informativas, sólo existe la Comisión Especial de Cuentas, por lo que no hay órganos de este tipo que incluyan entre sus funciones la participación ciudadana.

Por otro lado, la plantilla del Ayuntamiento está compuesta por 22 trabajadores, entre ellos, un técnico de cultura que coordina la relación entre el ayuntamiento y las asociaciones del municipio.

### **3.2 Órganos de participación: Consejo de Participación Ciudadana**

Villamayor no dispone de un Consejo de Participación Ciudadana constituido como tal. Tampoco existen órganos de participación en los que estén representados los distintos agentes sociales del municipio. De esta forma, la participación ciudadana no está estructurada en el municipio.



Las entrevistas realizadas a distintos agentes políticos del municipio durante la elaboración de este diagnóstico revelan corroboraron que no existe ningún órgano de participación en el que estén representados los vecinos, y que tampoco se tiene previsto la creación del mismo, si exceptuamos la comisión de fiestas, cuya única función es la organización de los festejos patronales. La participación ciudadana es directa, cada concejalía se encarga de las relaciones con las asociaciones de su ámbito de trabajo.

### **3.3 Marco Normativo: Reglamento de Participación Ciudadana**

La localidad no dispone de un reglamento de participación ciudadana, ni otros textos legales municipales que regulen aspectos relacionados con este ámbito. En las entrevistas realizadas a los responsables políticos y técnicos municipales se considera que no es necesario elaborar un texto que regule a nivel municipal la participación ciudadana.

La promoción y regulación de los aspectos relacionados con la Participación Ciudadana en Villamayor de Gállego, a falta de una normativa local, se sitúan en un marco normativo más general, que va desde el derecho internacional al derecho local, pasando por los niveles intermedios de la Comunidad Europea y del Estado Español.

En este sentido, según explica el Cuaderno Normativo de la Participación Ciudadana 1, Régimen Jurídico de la Participación Ciudadana, del Gobierno de Aragón "Tanto la normativa internacional como el derecho comunitario, observan una clara voluntad de relanzar la participación ciudadana en la definición de las políticas públicas. El concepto de gobernanza deviene así como principio informador, instando a poner en marcha procesos basados en la apertura de las decisiones públicas a la participación de la ciudadanía.

En el derecho español, la Constitución y los Estatutos de Autonomía contienen diversos preceptos que proclaman el derecho de participación en sus diversas manifestaciones, además de dirigir mandatos a los poderes públicos para que estos pongan en marcha una política basada en el ejercicio real y eficaz del derecho de participación. Estas previsiones constitucionales y estatutarias son objeto de un importante desarrollo legislativo, que concreta el régimen de los mecanismos de participación.

Mención especial merece el régimen previsto para la participación ciudadana en el ámbito local, que ha ido intensificando las declaraciones y los mecanismos participativos, tras la consideración de la entidad local como espacio idóneo para la participación en los asuntos públicos."

Así, algunos de los textos más relevantes que hacen referencia a la participación a los distintos niveles son:

**Derecho Internacional** (Tratados Internacionales y Declaraciones sectoriales), entre los que destacan:

- Declaración Universal de Derechos Humanos, que recoge en el Art. 21.1 que “Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos”.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966, que en el Art. 25 establece que “Todos los ciudadanos gozarán, (...), de los siguientes derechos y oportunidades: a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente escogidos”.

### **Derecho Comunitario**

- Tratado de la Unión Europea, que en su Art. 1 establece que “Las decisiones serán tomadas de la forma más abierta y próxima a los ciudadanos que sea posible”.
- Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea, que establece la participación como uno de los cinco principios que constituyen la base de una buena gobernanza (apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia), considerando necesario abrir las decisiones públicas a la participación ciudadana en cada una de las fases de formación de las políticas públicas.
- Otros textos sectoriales en materia de medio ambiente (“Convenio de Aarhus”...), hidráulica (“Directiva Marco del Agua”), etc.
- Recomendación Rec (2001) 19 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local, en la que recomienda definir una política de promoción de la participación de los ciudadanos en la vida pública local.

### **Derecho Español**

- Constitución Española (1978), que en el Art. 1.1 establece que “España se constituye en un Estado Social y Democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.”, en el Art. 9.2 recoge que “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para [...] facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”, en el Art. 23.1 establece que “Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.”. También recoge una serie de mecanismos de democracia directa, como la Iniciativa Legislativa Popular (Art. 87.3), el Referéndum (Art.92) o el Derecho de Petición (Art. 29) y de participación en los diferentes poderes del estado y mecanismos de participación sectorial.
- Estatuto de Autonomía de Aragón (2007), ordena a los poderes públicos aragoneses –autonómicos y locales- a promover la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas. Entre otros artículos, destacan el Art. 15.1 “Los aragoneses tienen derecho a participar en condiciones de igualdad en los asuntos públicos, en los términos que establecen la Constitución, este Estatuto y las Leyes.”, el Art. 15.3 “Los

poderes públicos aragoneses promoverán la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico.”, el Art. 20.a “Corresponde a los poderes públicos aragoneses, sin perjuicio de la acción estatal y dentro del ámbito de sus respectivas competencias (...) facilitar la participación de todos los aragoneses en la vida política, económica, cultural y social.”, o el Art. 82.1 “Los municipios son las entidades territoriales básicas de Aragón, dotadas de personalidad jurídica y autonomía para la gestión de sus intereses respectivos, y medio esencial de participación de la comunidad vecinal en los asuntos públicos.”

### **Legislación de Régimen Local**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL'85), que dedica el Capítulo IV a la Información y participación ciudadanas (artículos 69 a 72). En él se establece que “Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local.” (Art. 69.1), o que “Las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsan su participación en la gestión de la Corporación (...).”
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, que modifica la LRBRL'85, en la que la participación ciudadana constituye uno de los pilares claves de la reforma. Se modifican artículos que atañen a esta materia, tales como el 70 bis, que recoge en el punto 1 que “Los ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local, tanto en el ámbito del municipio en su conjunto como en el de los distritos, en el supuesto de que existan en el municipio dichas divisiones territoriales.” El artículo 70 bis.2 establece que “Los vecinos que gocen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales podrán ejercer la iniciativa popular, presentando propuestas de acuerdos o actuaciones o proyectos de reglamentos en materias de la competencia municipal.”, indicando diferentes porcentajes de vecinos del municipio que deben suscribir dichas iniciativas según las dimensiones de los municipios. En el punto 3 del mismo artículo se recoge que “Las entidades locales y, especialmente, los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas.”
- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón (LALA'99). En el apartado 4 del Preámbulo se indica que “La Ley parte del carácter insustituible que tiene el municipio como ente representativo y cauce de participación de los vecinos

en el gobierno y la administración de los asuntos comunes de la colectividad. (...) Las normas imperativas que se incluyen se dirigen exclusivamente a garantizar el respeto al pluralismo político (grupos políticos, comisiones) y la participación ciudadana.” Por otra parte, la LALA admite fórmulas de gobierno directo “como la del concejo abierto o el reconocimiento de la gestión descentralizada con personificación de las entidades locales menores, aunque limitado a las que tengan una población de 500 habitantes (...)”.

En la Sección 2ª del Capítulo VI *Regímenes especiales* de la presente Ley se establece un régimen simplificado para los pequeños municipios, recogido en el Art. 58: “Los municipios de población inferior a mil habitantes podrán acogerse a un régimen simplificado de funcionamiento, que se ajustará a los siguientes principios: a) La organización complementaria responderá a criterios de sencillez y participación ciudadana; b) La Diputación General de Aragón elaborará un Reglamento orgánico tipo de carácter supletorio. (...)”.

El Capítulo V está íntegramente dedicado a la Información y participación ciudadanas, que en los artículos de 152 a 157 regula los principios generales, las relaciones con los ciudadanos, la asistencia a las sesiones, los medios de participación ciudadana, las asociaciones de vecinos y las consultas populares. En el Art. 155 se establece que “Las Corporaciones locales facilitarán la participación ciudadana a través de los distintos medios a su alcance (...)”. El Art. 156.1 regula que “Las asociaciones constituidas para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos tendrán la consideración de entidades de participación ciudadana, siempre que estén inscritas en el Registro municipal de asociaciones municipales.”.

- Reglamentos locales de participación ciudadana
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo Capítulo II está dedicado a la Información y participación ciudadana.

### **3.4 Otros elementos**

En este apartado se incluyen otras características de la participación a nivel institucional que no han sido recogidas en apartados anteriores y son importantes a la hora de configurar una imagen fiel de la participación en el municipio. Se trata de elementos que constituyen un vehículo transmisor de la información ente el ayuntamiento y los vecinos, las posibilidades de intervención en los plenos municipales, la formación en participación ciudadana y las ayudas y convenios con las asociaciones.

## **Canales de información**

---

Según el Ayuntamiento, en una localidad como Villamayor, la comunicación con la población se realiza generalmente de forma directa, normalmente a través de los concejales del área correspondiente, o incluso por la calle. No obstante, existen canales formales de información accesibles y vivos, destinados a maximizar la comunicación entre administración y ciudadanía.

El municipio dispone de tabloneros de anuncios. Son diez, instalados en lugares estratégicos, donde se exponen los bandos municipales. Actualmente no existe megafonía, pero desde el ayuntamiento se tiene intención de volverla a poner en funcionamiento como canal de información a los vecinos. También en la web municipal ([www.aytovillamayorzgz.es](http://www.aytovillamayorzgz.es)), que será analizada en profundidad en el apartado 5, se exponen los bandos y las noticias más relevantes del municipio. Sin embargo, esta página Web no está actualizada desde enero de 2012, por lo que los ciudadanos no pueden consultar información actualizada.

En Villamayor las quejas y sugerencias deben realizarse en el Registro General del Ayuntamiento. Existe además la posibilidad de realizar consultas, quejas o sugerencias a través de la página Web del ayuntamiento, mediante un formulario. Además, dicha página ofrece la posibilidad de contacto directo con cada área municipal a través de los distintos correos electrónicos disponibles. Como han señalado los miembros de la Corporación Local, el principal canal de información es la comunicación directa entre personas, o entre las distintas áreas del ayuntamiento y las asociaciones.

## **Posibilidad de participación en Plenos municipales**

---

Los Plenos Municipales ordinarios se celebran con una periodicidad de tres meses, que es la mínima frecuencia que marca la ley. Los plenos se publicitan mediante bandos. Hasta hace poco se podía intervenir en los plenos, aunque el tema a tratar no estuviera en el Orden del día, pero las tensiones causadas por el tema de la segregación de Zaragoza, motivó que se abandonara la costumbre. En la actualidad, la participación está regulada. La asistencia a los plenos varía, en función de la fuente consultada, desde las 15 personas hasta las 30 ó 40.

## **Formación en participación ciudadana**

---

Hasta la fecha no se ha realizado en el municipio ningún tipo de formación en materia de participación ciudadana. Varios de los entrevistados consideran necesaria la formación en temas relacionados con la participación ciudadana. Algunos señalan al respecto que, en general, la ciudadanía no conoce los cauces de participación.

En este sentido, los responsables municipales reconocen que no se ha recibido formación en participación, pero consideran que es un aspecto que siempre es positivo promover. Afirman que la participación de la ciudadanía se realiza de forma directa.

Tampoco las asociaciones entrevistadas han recibido formación en participación ciudadana.

### **Ayudas al asociacionismo**

---

Las asociaciones de Villamayor de Gállego que lo deseen pueden utilizar locales cedidos por el ayuntamiento, que además pone a su disposición el resto de infraestructuras municipales para realizar sus actividades.

Actualmente no existe ninguna asociación que haya suscrito convenio con el ayuntamiento. Tampoco existe ninguna línea de subvenciones ni ayudas para las asociaciones de Villamayor.



## 4 Análisis de experiencias de participación ciudadana

Al margen de experiencias de participación ciudadana puntuales, como puede ser la colaboración de los vecinos en la comisión de fiestas o el consejo escolar existen escasas experiencias de participación ciudadana. Varios de los entrevistados coincidieron en que el ambiente de división que hay en el municipio, hace que la gente no se implique en algunos asuntos “porque no quiere problemas”. Precisamente, algunos entrevistados opinan que parte de la perturbación de la convivencia en el municipio se debe a que no fuera permitido decidir si querían seguir siendo barrio o municipio.

Aún así, cuando Villamayor era aún un barrio participó en varias asambleas para reordenar las líneas de autobús urbano. La experiencia fue muy positiva, con un alto grado de participación ciudadana, y tuvo como resultado la consecución de un tercer autobús.



El ayuntamiento indica que la participación suele ser elevada, tanto en jornadas, charlas, fiestas y actividades culturales en general. Expone varios ejemplos, como charlas y reuniones con afectados por expropiaciones de la Modificación del Plan General de la F-80 o por problemas con la entrega de llaves de VPO, ésta a petición de los vecinos. Este tipo de reuniones son consultivas.

Tanto entrevistados como los asistentes al Taller de participación, señalaron que los canales de comunicación entre ayuntamiento y ciudadanos y asociaciones no son buenos, y que la participación está totalmente condicionada por el signo político del ayuntamiento. En este sentido, desde el consistorio se considera que es necesario acercar la información a los ciudadanos, y mejorar los canales que permitan la participación.

En este sentido, la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación al Desarrollo y el ayuntamiento de Villamayor, mantuvieron una reunión el pasado 12 de diciembre de 2012, con el objetivo de explicar la estrategia de Aragón Participa y analizar posibles actuaciones de fomento y participación ciudadana en el municipio. Se tiene previsto comenzar el trabajo conjunto entre ambas instituciones a principios de 2013. Esta colaboración está condicionada al acuerdo previo en el municipio sobre el tipo de política de participación ciudadana que se quiere implementar y por la aprobación en el Pleno Municipal de un compromiso político con la participación ciudadana, además de la adhesión la Foro aragonés para la participación ciudadana.

## 5 Participación y TICs en el Ayuntamiento

En la actualidad, resulta casi tópico el señalar la importancia de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de cara al fomento de la participación y la comunicación entre Ayuntamiento y ciudadanía. Sin embargo, no por tópica la afirmación resulta menos cierta, por lo que las Instituciones han de poner en marcha y mejorar este tipo de mecanismos, en aras a una mejora efectiva de su utilidad y a una consiguiente extensión generalizada de su utilización por parte de la ciudadanía.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la población del municipio de Villamayor se halla envejecida, con las dificultades que eso conlleva para el uso de las nuevas tecnologías. Por ello, las administraciones han de fomentar entre la ciudadanía (y especialmente entre los mayores) los conocimientos necesarios para el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

A continuación se detallan algunos aspectos de la situación en cuanto a las TICs en el municipio:

### **Acceso a internet**

---

Existen en el municipio dos puntos públicos de acceso a Internet con red Wifi. En el proceso no se han recibido quejas sobre las posibilidades de acceso a internet.

### **Web municipal**

---

La Web municipal se articula en formato portal (gráfico 5.1). La Web se organiza en torno a varios apartados a los que se accede desde la página principal. En la parte superior un menú nos permite acceder al Inicio, Áreas, Municipio, Ciudadano y Contacto. A la izquierda, otro menú nos lleva las secciones de Ayuntamiento, Teléfonos, Trámites y Enlaces. Actualmente, la Web municipal se encuentra sin terminar de desarrollar, ya que algunos de sus apartados todavía se encuentran sin información o con información obsoleta. De igual forma, las secciones dinámicas como el "Tablón de anuncios" y la sección de "Bando/Noticias" están sin actualizar desde principios de 2012, por lo que esta Web no cumple la función informativa para la que ha sido diseñada.

Gráfico 5.1 Página web municipal

The screenshot displays the official website of the Ayuntamiento de Villamayor. At the top, there is a navigation bar with icons for Home, News, Municipality, Citizens, and Contact. Below this, a header section includes the coat of arms and the text 'Ayuntamiento de Villamayor'. A main banner features a photograph of the town's church and a 'BIENVENIDOS A VILLAMAYOR' message. The left sidebar contains a vertical menu with categories like 'AYUNTAMIENTO', 'TELEFONOS', 'TRAMITES', and 'ENLACES'. The main content area is divided into 'AYUNTAMIENTO' and 'AREAS' sections, with 'Salud' and 'Corporación Local' highlighted. A large table at the bottom lists various activities and events, including 'ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA BIBLIOTECA' and 'AGENCIA CULTURAL NAVIDAD'. The table columns include 'Fecha', 'Actividad', and 'Descripción', with rows detailing events from December 2011 to January 2010.

La Web no permite insertar comentarios en ninguno de sus apartados, ni se realizan encuestas a través de la misma. Sin embargo, es posible enviar consultas, quejas o sugerencias rellenando un formulario accesible desde la ventana de "Contactos". Así mismo,

dentro de esta ventana están disponibles los correos electrónicos de las distintas áreas de la alcaldía (secretaría, alcaldía, información, cultura, urbanismo...). Dentro del apartado de Trámites, es posible descargar los formularios necesarios para realizar los trámites básicos con el Ayuntamiento (agua y vertidos, Padrón y otros) y realizar algunos de ellos por internet. Sin embargo, se ha observado que algunos modelos de impresos están obsoletos y no sirven para su presentación.

### **Redes sociales**

---

El Ayuntamiento gestiona un perfil institucional en facebook. Con fecha 17 de diciembre de 2012, tiene 543 seguidores. No se registra mucha participación.

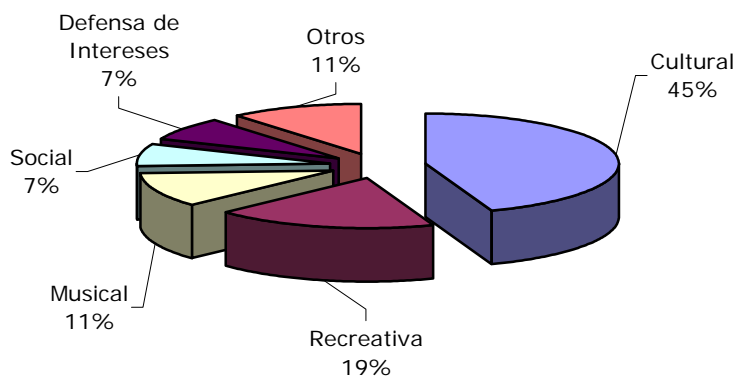
## **6 Análisis de la participación desde el punto de vista del tejido asociativo y de la ciudadanía no asociada**

### **6.1 Perfil del tejido asociativo**

En el Artículo 156.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón se establece que “Las asociaciones constituidas para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos tendrán la consideración de entidades de participación ciudadana, siempre que estén inscritas en el Registro municipal de asociaciones municipales”. Villamayor dispone de un Registro de Asociaciones municipal, regulado mediante el Reglamento del Registro Municipal de Asociaciones, aprobado en marzo de 2012. Según información facilitada desde el Ayuntamiento, existen en Villamayor de Gállego las siguientes asociaciones:

- AAVV Virgen del Pueyo
- Asociación Aljez
- AMPA La Sabina
- Amigos de la música
- Coral Villamayor
- Gastronómica El Cerdo
- La Solaneta
- Santísimo Sacramento
- Cofradía Jesús Atado a la Columna
- C. Nuestra Señora del Pueyo
- El Campanal
- Scouts Villamayor
- Sociedad de Cazadores
- Laudística La Sabina
- Club Patín La Sabina
- Agrupación Salsera Villamayor de Gállego

**Gráfico 6.1 Asociaciones por tipo de actividad**



Sin embargo, la inscripción de las asociaciones a este Registro es voluntaria (salvo que su sede social se encuentre en dependencias cedidas por el Ayuntamiento, en cuyo caso es obligatoria), por lo que no incluye todas las asociaciones de Villamayor. Según datos del Gobierno de Aragón, actualmente se encuentran activas las siguientes asociaciones con sede en el municipio:

- Asociación Abui-731- juvenil recreativa
- Asociación de Vecinos Virgen del Pueyo- vecinos barrios, cultural
- Asociación Club de Ocio y Tiempo Libre Los Pueyos-social minusválidos
- Asociación Cultural Aljez- cultural
- Asociación Cultural Los Sandaleros- cultural
- Asociación Cultural Musical China China- juvenil musical
- Asociación Fiestas de Villamayor- comisión de fiestas
- AMPA La Sabina- educativa
- Comisión promotora del municipio de Villamayor- defensa interés
- Asociación Amigos de la música- musical
- Asociación Coral Villamayor- cultural
- Asociación 3ª edad San Gregorio de Villamayor- social
- Sociedad Gastronómica El Cerdo- gastronómica cultural
- Asociación Grupo Roc (relaciones, ocio y cultura)- recreativa
- Asociación de Vecinos para la Defensa de los Bienes Comunales de Villamayor- defensa interés
- Asociación de Mujeres La Solaneta- mujeres, cultural
- Asociación Orpheus música- cultural musical
- Asociación Peña Zaragocista Villamayor- recreativa
- Asociación Cultural Termita Malaquita- cultural
- Asociación de Vecinos El Campanal- vecinos barrios, cultural
- Laudística La Sabina- cultural folcklore
- Agrupación Salsera Villamayor de Gállego- cultural

- Aragus- cultural
- Asociación Villamayor siglo XXI- cultural
- Asociación gastronómica el Menú- recreativa
- Asociación recreativo-cultural El Cierzo San Vito- recreativa
- Asociación sin ánimo de lucro de Empresarios Solidarios-profesional

Las actividades culturales y recreativas suponen el mayor porcentaje de las asociaciones de Villamayor, con un 45% y 19% (gráfico 6.1), seguido por las asociaciones musicales (11%), sociales (7%) y de defensa de intereses (7%).

## 6.2 Situación del asociacionismo

En el taller realizado se señaló como principal fortaleza de la participación ciudadana en el municipio la fortaleza y variedad del tejido asociativo, indicando que se realizan muchas actividades y que la participación en las asociaciones está aumentando. Se apunta además como fortaleza la existencia de locales e infraestructuras gratuitas para el desarrollo de las actividades de las asociaciones. Los responsables municipales incidieron en esta línea, destacando la extensión y variedad del asociacionismo y la labor que realizan. También se destaca desde el consistorio la coordinación entre ellos y las asociaciones a la hora de organizar actividades (fiestas, semana cultural, etc). Para estos eventos se convoca a las distintas asociaciones en asamblea y la relación es buena.

En la parte negativa, alguno de los entrevistados hizo referencia a la reticencia a participar y a opinar en determinadas ocasiones, por las consecuencias negativas que puede acarrear. También se señala que el proceso de segregación de Zaragoza provocó la división de las asociaciones del municipio e incluso el abandono de socios de algunas asociaciones y la creación de otras nuevas. Algunos entrevistados señalaron que la división y politización provoca la ausencia de relaciones entre algunas asociaciones.

### Perfil de los asociados

---

Las asociaciones de Villamayor responden a perfiles muy variados, desde asociaciones deportivas, culturales, recreativas, musicales, sociales, gastronómicas, de fiestas, educativas, vecinales...

De los datos extraídos de las asociaciones entrevistadas, la mayor parte de los asociados son residentes en Villamayor, en general con mayor participación femenina, y edades en general de 40 años en adelante, exceptuando a las asociaciones juveniles y deportivas.



### **Modo de organización. Rotación de funciones**

---

Por lo general, las asociaciones consultadas tienden a organizarse de forma estándar, con una Junta Directiva, formada por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vocales y Tesorero.

Los cargos se tienden a elegir por votación cada cuatro años, pero en algunos casos se procede a renovar la mitad de la Junta cada dos años. Generalmente, el nivel de rotación en los cargos fue calificado como bajo, debido a las dificultades para encontrar personas dispuestas a asumir la responsabilidad de un cargo en la asociación.

### **Actividades de las asociaciones**

---

Las actividades organizadas por las asociaciones son muy diversas, correspondiendo a las distintas finalidades para la que fue creada cada una, con un predominio de las asociaciones culturales y recreativas. Así, encontramos actividades tan variadas como la organización de viajes, charlas, fiestas, actividades deportivas o una gran diversidad de cursos (pintura, yoga, pilates...).

Las asociaciones consultadas señalaron que el nivel de participación en las actividades que organizan es alto.

### **Recursos económicos**

---

En general, las asociaciones se nutren de las cuotas aportadas por los socios, y puntualmente alguna subvención concedida por el Ayuntamiento o por DPZ o DGA. Durante el Taller, se señaló como una debilidad la falta de subvenciones para las asociaciones.

### **Relaciones entre asociaciones**

---

De las entrevistas realizadas a las asociaciones y el taller realizado en Villamayor se desprende que la relación entre las asociaciones está condicionada frecuentemente por el conflicto social de la segregación de Zaragoza. Algunos entrevistados afirman que "mantienen pocas relaciones con otras asociaciones y solo con las de su cuerda". Varios entrevistados coincidieron en que cada vecino participa en su propia asociación, que mantiene pocas relaciones con otras asociaciones. La comunicación entre estas es muy escasa o nula.

## **6.3 Relaciones entre el tejido asociativo y el ayuntamiento**

Las opiniones recabadas varían bastante pero sí que parece haber una coincidencia en torno a que la comunicación entre el ayuntamiento y las asociaciones no es muy buena. Durante el Taller realizado, la falta de comunicación entre las asociaciones, y entre éstas y el ayuntamiento, fueron señaladas como un punto débil del municipio. Desde el ayuntamiento se considera que la forma de participación es directa, no está estructurada excepto convocatorias puntuales (para fiestas, etc). Desde las asociaciones se señala que, si bien no hay problemas con el ayuntamiento, el nivel de comunicación es bajo, y no se les consulta para la toma de decisiones, solo para la realización de actividades o para consultas puntuales.

La falta de subvenciones se señaló como un problema para las asociaciones de Villamayor durante la realización del taller, ya que no existen convenios suscritos entre el ayuntamiento y las asociaciones del municipio ni ninguna línea de subvenciones o ayudas.

Respecto a los recursos materiales, consisten fundamentalmente en los locales municipales, que son cedidos por el Ayuntamiento para el desarrollo de las actividades de las asociaciones. En este sentido, los asistentes al Taller consideraron la disponibilidad de locales e infraestructuras como una fortaleza.

En cuanto al asesoramiento técnico y la formación en participación ciudadana, las asociaciones consultadas coinciden en no recibir asesoramiento técnico por parte del ayuntamiento, ni haber participado o recibido ningún tipo de formación en participación ciudadana.

## **6.4 Participación política**

En las pasadas elecciones municipales (2011) se registró una participación del 78,8% (Cuadro 6.1), mayor que el porcentaje estatal (66,2%) y que la media de participación autonómica (69,3%). La participación fue mayor que en las elecciones generales de 2011 (72,6%) y medio punto superior a autonómicas (78,3 %). Tanto en las elecciones de 2007 como en las de 2011 el PSOE fue el partido más votado. Durante el periodo 2007-2011 el PSOE gobernó el municipio, pero en las elecciones de 2011, el PSOE perdió un concejal en beneficio del PP. Actualmente gobierna CHA con el apoyo del PP (cuadro 6.2). A las últimas elecciones municipales acudieron 3 candidaturas.

<b>Cuadro 6.1. Participación en las convocatorias electorales de 2011</b>						
	Municipales 2011		Autonómicas 2011		Generales 2011	
	Votos	%	Votos	%	Votos	%
Electores	2.264		2.260		2.234	
Votantes	1.784	78,8%	1.769	78,3%	1.622	72,6%
Abstenciones	480	21,3%	491	21,7%	612	27,4%
Votos blancos	55		45		35	
Votos nulos	15		12		25	

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

<b>Cuadro 6.2: resultados de las elecciones municipales (2011)</b>			
Candidaturas	Votos	%	Concejales
PSOE	721	42,1%	5
CHA	644	37,6%	4
PP	349	20,4%	2

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

## 6.5 Prácticas de participación de la ciudadanía

Los entrevistados mostraron opiniones diversas en torno al nivel de participación en la vida social y política. Se señala por un lado la alta implicación de la población en asociaciones y actividades relacionadas con el municipio, pero por otro se señala que la polarización ideológica del municipio, dividida por el proceso de segregación/adhesión a Zaragoza, lastra la participación ciudadana. Así, durante el Taller realizado en Villamayor, se considera como un punto débil del municipio la división entre vecinos, indicando que la participación ciudadana depende del signo político que esté gobernando en el ayuntamiento y que estos conflictos políticos impiden la relación entre asociaciones y/o personas. Algunos de los entrevistados también expresaron la misma opinión. Otros entrevistados se referían a que debido al escaso recorrido efectuado por Villamayor como municipio, aún no hay una cultura y reconocimiento como tal. Pese a ello, el propio proceso de adhesión/segregación de Zaragoza ha supuesto y supone una oportunidad de participación.

## 7 Nueva Ley de Transparencia

Con fecha 27 de julio de 2012, el Consejo de Ministros aprobó la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que se encuentra pendiente de tramitación parlamentaria en el próximo periodo de sesiones (febrero – junio de 2013). Dada la mayoría existente en las cámaras legislativas, parece razonable suponer que el proyecto pasará a ser Ley sin modificaciones sustanciales.

El presente apartado pretende evaluar el grado de adaptación actual del Ayuntamiento a las obligaciones en materia de transparencia que se plantean en el Proyecto de Ley. Lejos del ánimo de este documento está el realizar una denuncia de falta de transparencia. Al contrario, se trata de facilitar elementos de valoración que permitan la adaptación de las estructuras municipales a la nueva Ley. Esta tarea tiene como plazo máximo un año, a contar desde la fecha de publicación en el BOE, momento en el que entrará en vigor el Título I, relativo a la transparencia, y que incluye en su ámbito subjetivo de aplicación a las Administraciones Locales.

El citado Título I de la Ley establece el concepto de Publicidad Activa, señalando que “la información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas y páginas Web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados”. Las entidades locales, por tanto, van a estar obligadas a publicar, en sus páginas Web la información detallada por la Ley, y que la ONG Transparencia Internacional España ha resumido en quince indicadores (cuadro 7.1) organizados en cuatro epígrafes:

- Planificación y organización del Ayuntamiento
- Contratos, convenios y subvenciones
- Altos cargos del Ayuntamiento y Entidades participadas
- Información económica y presupuestaria

En el cuadro se incluyen los valores de referencia para el caso de Villamayor de Gállego, según las respuestas dadas por el Ayuntamiento. Como se puede apreciar, todos los indicadores ofrecen valor negativo, lo que no es de extrañar, tratándose de obligaciones legales todavía no vigentes.

A modo de conclusión, parece evidente que queda un largo camino por recorrer en materia de transparencia en todos los aspectos planteados en la futura ley. En primer lugar, y una vez que la Ley sea aprobada, el Ayuntamiento deberá proceder a publicar los datos obligatorios según la misma, para lo que probablemente convendría la actualización de la

Web municipal y la apertura de un apartado específico, de cara a una mayor facilidad de acceso por parte de los usuarios.

<b>Cuadro 7.1: Indicadores de transparencia</b>		
<b>Indicador</b>	<b>Valor</b>	<b>Comentarios</b>
<b>Planificación y organización del Ayuntamiento</b>		
Se publican los Planes y Programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.	<b>No</b>	
Se publica un Organigrama actualizado que permite identificar a los responsables de los diferentes órganos.	<b>No</b>	
<b>Contratos, convenios y subvenciones</b>		
Se publican todos los Contratos formalizados, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad de los adjudicatarios.	<b>No</b>	
Se publican las modificaciones de los Contratos formalizados.	<b>No</b>	
Se publican periódicamente (como mínimo trimestralmente) los Contratos menores formalizados, al menos de forma agregada (Nº de contratos e importe global).	<b>No</b>	
Se publican datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de Contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.	<b>No</b>	
Se publica la relación de los Convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto y en su caso las obligaciones económicas convenidas.	<b>No</b>	
Se publican las Subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.	<b>No</b>	
<b>Altos cargos del Ayuntamiento y Entidades participadas</b>		
Se publican las retribuciones percibidas por los Altos cargos del Ayuntamiento y los máximos responsables de las Entidades participadas por el mismo.	<b>No</b>	
Se hacen públicas las indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono de los cargos.	<b>No</b>	
Se publica el Registro de Intereses de Actividades y de Bienes de los Altos cargos del Ayuntamiento (contemplado en la Ley de Bases de Régimen Local).	<b>No</b>	
Se publican las resoluciones dictadas por la oficina de Buen Gobierno y Conflictos de Interés (u órgano análogo) sobre la compatibilidad de las actividades privadas a realizar por los cargos.	<b>No</b>	

<b>Cuadro 7.1: Indicadores de transparencia</b>		
<b>Indicador</b>	<b>Valor</b>	<b>Comentarios</b>
<b>Información económica y presupuestaria</b>		
Se publican los Presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada sobre su estado de ejecución.	<b>No</b>	
Se publican las Cuentas Anuales/Cuenta General del Ayuntamiento (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto).	<b>No</b>	
Se publican los Informes de Auditoría de cuentas y los de Fiscalización por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas), del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal.	<b>No</b>	

Fuente: Ayuntamiento de Villamayor de Gállego

## 8 Conclusiones y recomendaciones

Enumeramos a continuación una serie de conclusiones, a modo de resumen del análisis anterior, para finalizar con unas recomendaciones orientativas, de cara a la mejora del trabajo que ya se está realizando en materia de participación ciudadana en el municipio. Aun conociendo las dificultades inherentes al desarrollo de este ámbito, consideramos que existen caminos para la mejora, partiendo de los compromisos y actuaciones llevados a cabo hasta el momento. En esta línea se sitúa el presente Diagnóstico de participación ciudadana de Villamayor, que supone un primer paso adelante en el desarrollo de esta materia.

### **Sobre los aspectos institucionales**

---

- El Ayuntamiento de Villamayor de Gállego tiene una estructura medianamente compleja, como corresponde a un municipio de su tamaño. Hay 11 concejales electos. Existen en el Ayuntamiento varias áreas de trabajo, pero no hay miembros con funciones específicas en materia de participación ciudadana.
- La plantilla del Ayuntamiento comprende 22 trabajadores actualmente, no hallándose entre las funciones de ninguno de ellos el seguimiento de actividades de participación ciudadana, salvo un técnico de cultura, que coordina las relaciones entre el ayuntamiento y las asociaciones.
- Villamayor no dispone de ningún órgano de participación reconocido como tal (Consejo de Participación Ciudadana, Consejos Sectoriales, Juntas de Distrito, Foros de Agenda 21 Local). Desde el Ayuntamiento se considera que no es necesario la puesta en marcha de un órgano de este tipo.
- No existe ningún tipo de reglamentación relacionada con la participación ciudadana u otros textos legales a nivel municipal. El marco normativo aplicable son otros textos a mayor escala (autonómica, estatal, europea e internacional). Desde el Ayuntamiento se considera que no es necesario elaborar un texto que regule a nivel municipal la participación ciudadana.
- La asistencia a los Plenos Municipales, cada tres meses, suele ser escasa. El horario actual es de mañana, lo que dificulta la asistencia de los vecinos. La participación en los mismos está reglada, se tiene que solicitar. Hasta hace poco se podía intervenir de forma libre, aunque las preguntas no tuvieran relación con el Orden del Día, pero

las tensiones generadas por la segregación de Zaragoza, provocaron que se reglara la posibilidad de hacer preguntas en el pleno.

- En cuanto a los canales de información, desde el Ayuntamiento se consideran suficientes (10 tablones de anuncios es lugares estratégicos del municipio, bandos escritos y se está estudiando volver a poner la megafonía). No existe buzón de quejas y sugerencias físico, hay que hacer entrega en el Registro General. El municipio dispone de una página web institucional, pero no ofrece información actualizada, y la información institucional que ofrece está obsoleta. Desde las asociaciones se considera que el nivel de comunicación con el ayuntamiento es bajo.
- Los vecinos están acostumbrados al contacto directo con los políticos, a los que abordan abiertamente en la calle para plantear cualquier cuestión. La población considera (según las entrevistas y el taller realizados) que hay cultura de participación ciudadana, pero que no existen los canales adecuados que la permitan.

### **Sobre las experiencias de participación ciudadana**

---

- Desde el Ayuntamiento se considera que los vecinos son muy participativos con todo lo que atañe al pueblo o es beneficioso para la localidad. Experiencias pasadas confirman que los vecinos de Villamayor se movilizan y participan cuando tienen que defender sus intereses vecinales. De igual opinión son el resto de los vecinos que han colaborado en la realización de este diagnóstico. Como aspecto negativo, ya señalado en reiteradas ocasiones, está la fractura social que supuso la segregación de Zaragoza.
- Tanto entrevistados como los asistentes al Taller de participación, señalaron que los canales de comunicación entre ayuntamiento y ciudadanos y asociaciones no son buenos, y que la participación de unos vecinos u otros está totalmente condicionada por el signo político que gobierne en ese momento en el ayuntamiento.

### **Sobre las TICs y la participación**

---

- Existen dos Puntos de Acceso Público a Internet en la Villamayor. Durante el proceso realizado no se han recogido quejas en torno a las posibilidades de acceso a Internet a nivel general. Con todo, existen, como en la mayoría de zonas rurales, grandes sectores de la población que no son usuarios de las nuevas tecnologías.
- El Ayuntamiento dispone una página web municipal. Se trata de un portal sencillo y funcional en el que se ofrece información estática y dinámica. Está web se encuentra



en construcción, no es posible obtener información en muchos apartados y la información institucional no está actualizada. Las secciones dinámicas (tablón de anuncios y noticias/ bando), no se actualizan desde comienzos de 2012. En la web municipal no existe posibilidad de introducir comentarios públicos ni dispone de foros o espacios para el debate donde la población pueda expresar sus pareceres.

- El Ayuntamiento de Villamayor está presente en las redes sociales (Facebook).

### **Sobre las asociaciones y la vida política y social**

---

- Villamayor dispone de un amplio y complejo tejido asociativo, con 27 asociaciones activas según información de la DGA. Se registra además una importante tradición de movilización y reivindicación social y territorial. Todo ello son activos que el municipio debe saber mantener y aprovechar.
- Pese a ello, se detecta cierto desánimo entre los representantes de las asociaciones, debido a la baja rotación en los cargos y tareas dentro de la asociación. Se señala que hay dificultades para encontrar relevo a los cargos de las asociaciones.
- Aunque la coordinación entre asociaciones para actividades concretas se produce espontáneamente, los entrevistados echan en falta una coordinación a nivel más general. Se señala además como problema la división de las asociaciones según su "color" político y su participación en asuntos municipales según el partido que se encuentre gobernando en el ayuntamiento.
- Las asociaciones suelen disponer de locales cedidos por el ayuntamiento, e infraestructuras suficientes para el desarrollo de sus actividades. Se señala la ausencia de subvenciones como un problema para el desarrollo de las actividades de las asociaciones.

### **Sobre la futura Ley de Transparencia**

---

- La nueva Ley de Transparencia, pendiente de trámite parlamentario, va a marcar una serie de obligaciones de publicidad activa de la información municipal. Se ha de determinar si las obligaciones que marque la Ley son suficientes para las necesidades de Villamayor, o si se ha de definir información complementaria.
- El trabajo en materia de transparencia realizado hasta el momento es bajo, queda un importante camino por recorrer.

## Recomendaciones orientativas

---

- Adherirse al “Compromiso por la participación de la ciudadanía en la construcción de políticas públicas locales”, diseñando e implementando una política pública de participación ciudadana, acorde a las características y necesidades del municipio, con el objetivo de reforzar la cultura política basada en los principios de información, participación ciudadana y transparencia.
- Iniciar, junto con la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación al Desarrollo, una estrategia de Participación Ciudadana. Esta colaboración, prevista para principios de 2013, exige un compromiso firme en el municipio sobre el tipo de participación que se va a implementar, la aprobación en pleno de un compromiso de participación y la adhesión al Foro aragonés para la participación ciudadana.
- Estudiar la posibilidad de atribuir competencias sobre la participación ciudadana sobre un concejal delegado e implementar en todas las concejalías herramientas de participación ciudadana en su funcionamiento y toma de decisiones.
- Impulsar desde la administración local un diálogo abierto y sosegado que permita reconducir la situación actual de división social en el municipio. Este proceso debe ser abierto y que implique a todos los sectores de la población. Estudiar la posibilidad de iniciar un proceso de mediación que ayude a acercar posturas, si se estima necesario.
- Impulsar actuaciones desde la administración local destinadas a fortalecer una cultura de participación e implicación en la toma de decisiones entre todos los sectores de población. Estudiar la posibilidad de crear un órgano de participación que incluya a todos los sectores sociales.
- Realizar algún proceso de participación relacionado con aspectos sensibles para la población, especialmente tangibles y del que se deriven resultados a corto plazo, con el objetivo de acercar e implicar a la población a los procesos participativos. En el mismo se deberá incidir especialmente en la devolución de los resultados a los participantes, que recibirán una respuesta, positiva o negativa razonadamente, a las cuestiones planteadas en el proceso.
- Promover la realización de cursos o talleres para la mejora general en la formación en participación ciudadana, dirigidos tanto a representantes políticos y personal técnico del Ayuntamiento como al tejido asociativo y a la ciudadanía en general.

- Impulsar actuaciones tendentes a reducir la “brecha digital”, como los cursos destinados a mayores y los espacios públicos de acceso a Internet.
- Desarrollar en mayor profundidad la web municipal, dotándola de contenido en todos los apartados y realizando una actualización frecuente del apartado Noticias, Bando y Tablón de anuncios, permitiendo además en las mismas la introducción de comentarios por parte de los usuarios.
- Publicar en la web municipal información relativa a la actividad que desarrolla el Ayuntamiento: los bandos, actas de las sesiones plenarias, presupuesto detallado, ayudas y subvenciones que otorga, así como otros informes de cuestiones que puedan resultar de interés a los vecinos y la información que requiera la futura Ley de Transparencia.